

UN TRANSCENDENTAL DOCUMENTO HISTORICO

EL GOBIERNO DE LA UNION NACIONAL DE  
LA REPUBLICA ESPAÑOLA DECLARA CUA-  
LES SON LOS FINES DE NUESTRA GUERRA  
DE INDEPENDENCIA

Independencia absoluta e integridad total de España; liberación del territorio de todos los invasores extranjeros; República popular con Gobierno de plena autoridad, basado en el sufragio universal; plebiscito nacional, tan pronto termine la lucha; respeto de las libertades regional y de cultos; garantía de la propiedad legítimamente adquirida; profunda reforma agraria; legislación social avanzada; mejora cultural y física de la raza; Ejército al servicio exclusivo del Pueblo; reafirmación de la renuncia a la guerra y reclamación de un puesto en el concierto de las naciones; amplia amnistía para quienes cooperen a la reconstrucción de la Patria y represión de toda idea de venganza en aras del porvenir de España

BARCELONA 1.—En la Presidencia del Consejo de Ministros se entregó a los periodistas la declaración aprobada en el Consejo de ayer mañana, cuyo texto es el siguiente :

«El Gobierno de la Unión Nacional, que cuenta con la confianza de todos los partidos y organizaciones sindicales de la España leal, que ostenta la representación de cuantos ciudadanos españoles están sometidos a la legalidad constitucional, declara solemnemente, para conocimiento de sus compatriotas y noticia del mundo, que sus fines de guerra son :

Primero. Asegurar la independencia absoluta y la integridad total de España. Una España totalmente libre de toda injerencia extranjera, sea cual sea su carácter y origen, con su territorio peninsular e insular y sus posesiones intactas y a salvo de cualquier tentativa de desmembración, enajenación e hipoteca, conservando las zonas de Protectorado asignadas a España por los convenios internacionales, mientras estos convenios no sean modificados con su intervención y asentimiento. Consciente de los deberes anejos a su tradición y a su historia, España estrechará con los demás países los vínculos que imponen una común raíz del sentido de universalidad, que siempre ha caracterizado a nuestro pueblo.

Segundo. Liberación de nuestro territorio de las fuerzas militares extranjeras que lo han invadido, así como de aquellos elementos que han acudido a España desde julio de 1936 con el pretexto de una colaboración técnica, que intervienen o intenten dominar en provecho propio la vida jurídica y económica española.

Tercero. República popular, representada por un Estado vigoroso que se asiente sobre principios de pura Democracia, que ejerza su acción a través de un Gobierno dotado de la plena autoridad que confiera el voto ciudadano, emitido por sufragio universal, y sea el símbolo de un Poder ejecutivo firme, dependiente en todo tiempo de las directrices y designios que marque el pueblo español.

Cuarto. La estructuración jurídica y social de la República será obra de la voluntad nacional, libremente expresada mediante un plebiscito, que tendrá lugar tan pronto termine la lucha, realizado con plenitud de garantías, sin restricciones ni limitaciones, y asegure a cuantos en él tomen parte contra toda posible represalia.

Quinto. Respeto de las libertades regionales, sin menoscabo de la unidad española; protección y fomento del desarrollo de la personalidad y particularidad de los distintos pueblos que integran España, como la imponen un derecho y un hecho histórico que, lejos de significar una disgregación de la nación, constituyen mejor soldadura entre los elementos que la integran.

Sexto. El Estado español garantizará la plenitud de los derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia, y asegura el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas.

Séptimo. El Estado garantizará la propiedad legal y legítimamente adquirida, dentro de los límites que impongan el supremo interés nacional y la protección a los elementos productores. Sin

merma de la iniciativa individual, impedirá la acumulación de riqueza que pueda conducir a la explotación del ciudadano y sojuzgue a la colectividad, desvirtuando la acción centralizadora del Estado en la vida económica y social. A este fin, cuidará del desarrollo de la pequeña propiedad y garantizará el patrimonio familiar y se estimularán todas las medidas que le lleven a un mejoramiento económico, moral y racial de las clases productoras. La propiedad y los intereses legítimos de los extranjeros que no hayan ayudado a la rebelión serán respetados, y se examinarán, con miras a la indemnización que corresponda a los perjuicios involuntariamente causados en el curso de la guerra. Para el estudio de esos daños, el Gobierno de la República creó ya la Comisión de reclamaciones extranjeras.

Octavo. Profunda reforma agraria que liquide la vieja aristocrática propiedad semifeudal, que al carecer de sentido humano, nacional y económico, ha sido siempre el mayor obstáculo para el desarrollo de las grandes posibilidades del país. Asiento de la nueva España sobre una amplia y sólida democracia campesina, dueña de la tierra que trabaja.

Noveno. El Estado garantizará los derechos del trabajador a través de una legislación social avanzada, de acuerdo con las necesidades específicas de la vida y de la economía españolas.

Décimo. Será preocupación primordial y básica del Estado el mejoramiento cultural, físico y moral de la raza.

Undécimo. El Ejército español al servicio de la nación misma estará libre de toda hegemonía, dependencia o partido y el pueblo ha de ver en él el instrumento seguro para la defensa de sus libertades y de su independencia.

Duodécimo. El Estado español se reafirma en la doctrina constitucional de renuncia a la guerra como instrumento de política nacional. España, fiel a los pactos y tratados, apoyará la política simbolizada en la Sociedad de Naciones, que ha de presidir siempre sus normas, ratifica y mantiene los derechos propios del Estado español y reclama como potencia mediterránea un puesto en el concierto de las naciones dispuesta siempre a colaborar en el afianzamiento de la seguridad colectiva y de la defensa general del país. Para contribuir de una manera eficaz a esta política, España desarrollará e intensificará todas sus posibilidades de defensa.

Décimotercero. Amplia amnistía para todos los españoles que

quieran cooperar a la intensa labor de reconstrucción y engrandecimiento de España. Después de una lucha cruenta como la que ensangrienta nuestra tierra, en la que han resurgido las viejas virtudes de heroísmo y de idealidad de la raza, cometerá un delito de traición a los destinos de nuestra Patria aquel que no reprima y ahogue toda idea de venganza y represalia en aras de una acción común de sacrificios y trabajo que en el porvenir de España estamos obligados a realizar todos sus hijos.»